

# Resolución Ministerial

Lima, 24 JUN 2022

## VISTA:

La solicitud presentada el 21 de junio de 2022, por la Servidora Administrativa de Carrera, Nivel F-2, Gladys María Castañeda Retamozo, quien solicita su traslado a la Cancillería por razones personales;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0502-2019-RE, se dispuso el traslado, entre otros, de la Servidora Administrativa de Carrera, Nivel F-2, Gladys María Castañeda Retamozo a la Embajada del Perú en la República Dominicana;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0265-2019-RE, se fijó, entre otras fechas, el 7 de octubre de 2019, como la nueva fecha en que la citada Servidora Administrativa asumió funciones en la Embajada del Perú en la República Dominicana;

Que, en atención a la solicitud presentada por la Servidora Administrativa de Carrera, Nivel F-2, Gladys María Castañeda Retamozo, se dispone su traslado a la Cancillería; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE, y el Estatuto del Servicio Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0009-88-RE y modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Trasladar a su solicitud, por razones personales, a la Servidora Administrativa de Carrera, Nivel F-2, Gladys María Castañeda Retamozo a prestar funciones de su Nivel y Grupo Ocupacional en la Cancillería.

Artículo 2.- La fecha en que la citada Servidora Administrativa de Carrera deberá prestar funciones de su Nivel y Grupo Ocupacional en la Cancillería será fijada por Resolución Viceministerial

Artículo 3.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



César Landa Arroyo  
Ministro de Relaciones Exteriores

